

RESOLUCIÓN CS N°

271/15

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA,

30 JUL 2015

Expediente N° 85/15.-

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la transferencia sin cargo de un equipo de computación de escritorio a favor del Centro de Estudiantes de Sede Regional Orán, y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo establece el Artículo 100, inciso 18 del Estatuto Universitario es atribución del Consejo Superior reglamentar el régimen de sus bienes.

Que a fs. 45 la Dirección de Patrimonio toma la intervención que le corresponde e informa sobre los bienes y el procedimiento a seguir.

Que Asesoría Jurídica (fs. 48) y la Unidad de Auditoría Interna (fs. 49) elevan los informes respectivos.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al pedido formulado.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 78/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

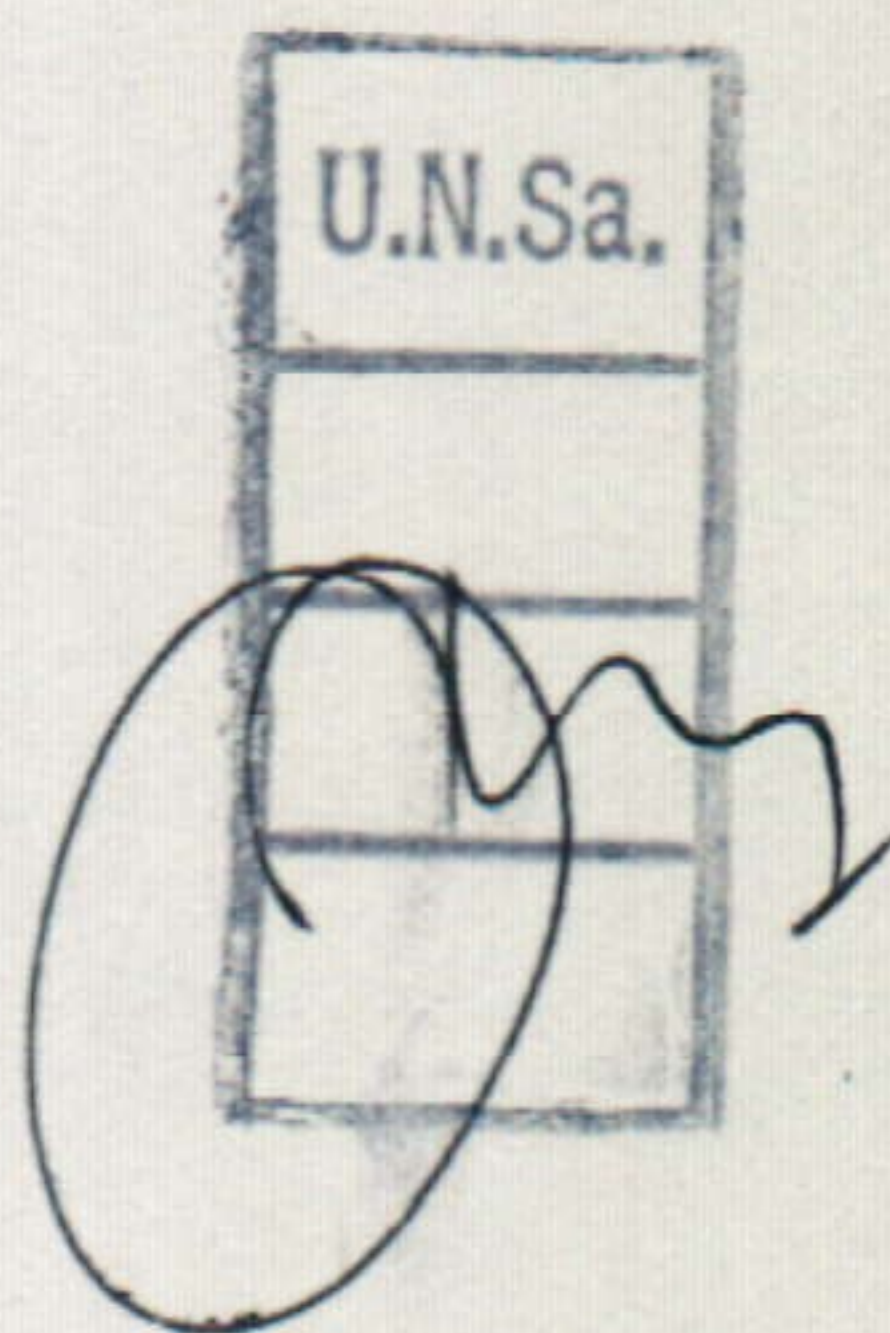
(en su 10° Sesión Ordinaria del 30 de julio de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer la transferencia sin cargo a favor del Centro de Estudiantes de Sede Regional Orán de un equipo de computación de escritorio, cuyas características se detallan a continuación:

inventario	Detalle	Residual
322372	PC CON PROCESADOR INTEL - PROCESADOR INTEL L CORE I5-4460 CORE/THREADS: 4/4 - 3.2 GHZ - 6 MB CACHE - VIDEO INTEGRADO - SOCKET 1150 - TECNOLOGIA HASWELL 4° GENERACION - 3 AÑOS DE GARANTIA. MOTHERBOAR ASROCK/GIGABYTE/ASUS	\$ 8.301,10
322373	MONITOR SAMSUNG LED 19" WIDE SCREEN - MODELO 19D300N - TRES AÑOS DE GARANTIA - SERIE N°	\$ 1.989,90

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a las partes interesadas. Cumplido, siga a la Dirección de Patrimonio a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICERRECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA